

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".



REPUBLICA DEL PARAGUAY
TEKOATY
AKARAPU'ARA
MOTEVOROHÉRA

Sistema Integrado de Gestión



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Código:

FO-CE-02/06



INFORME FINAL N° 47

Versión:

02

Expediente

Prov. VMAF Exp. N° 1.986/2024 a través del Memorándum DUOC N° 132/2024, Memorándum VMPPSE N° 1271/2024, a través de los Memorándum DGPPS N° 032/2024, Memorándum DPT N° 645/2024; Memorándum BT N° 70/2024; Prov. VMPPSE N° 364/2024 y Prov. VMAF Exp. N° 4.452/2024 a través de los Memorándum DF N° 215/2024 y Memorándum DRC N° 41/2024, por la cual remiten informes relacionados al ID 436.401, adquisición de Inmuebles en el marco del Programa Tekoha y legajo de Rendición de Cuentas (STR) N° 223.009, Obligación N° 28.505, por valor de **Gs. 1.121.000.000.-** (guaraníes mil ciento veintiún millones), con fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

Referencia

Nivel 400 – Bienes de Cambio – Rubro 450 "Tierras y Terrenos" - Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna 2024.

Fecha

26 de julio de 2024

1. ANTECEDENTES

Resolución M.D.S. N° 821/2024 "Por la cual se aprueba la modificación del Plan de Trabajo Anual de la Dirección General de la Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al segundo semestre del Ejercicio Fiscal 2024.

Encargo de Auditoría N° 54, de fecha 02/07/2024, por el cual se solicita verificar la Rendición de Cuentas (STRs) y legajos del llamado para compras de terrenos realizados en el ejercicio fiscal 2023, en el Marco del Programa Tekoha Rubro 450 "Tierras y Terrenos" OG 451 "Tierras, Terrenos y Edificaciones" y la verificación in situ en el departamento Central, en el distrito de J. Augusto Saldívar.

2. OBJETIVOS

Ejecutar procedimientos de análisis e informe correspondiente a la Rendición de Cuentas del OG 451 "Tierras – Terrenos y Edificios", correspondiente a la STR N° 223.009, Obligación N° 28.505, por **Gs. 1.121.000.000.-** (guaraníes mil ciento veintiún millones), con fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales y el proceso del llamado para la Contratación por Vía de la Excepción "Adquisición de Inmuebles en el marco del Programa Tekoha", con ID N° 436.401, conforme a las Reglamentaciones Legales vigentes.

Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse como referencia. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

FO-CE-02/06 Informe Final v02





C.P. Liz Perena
Auditora Senior
DGAII - MDS

Laura Rivas Cáceras
Auditora Junior
DGAII - MDS

Lic. Silvia Montiel
Jefa-Auditoría Financiera
DGAII - MDS

Lic. Yohana Norali Benítez
Directora General
DGAII - MDS



Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
 	Sistema Integrado de Gestión		
		Código:	FO-CE-02/06
	INFORME FINAL N° 47	Versión:	02

3. ALCANCE DE LA AUDITORIA

El Informe es el resultado exclusivamente del análisis de las documentaciones presentadas en la Prov. VMAF Exp. N° 1.986/2024 a través del Memorándum DUOC N° 132/2024 por el cual se remite a esta Dependencia legajos del llamado con ID N° 436.401, contratación por vía de la excepción adquisición de Inmuebles en el marco del Programa Tekoha, Memorándum VMPPSE N° 1271/2024, a través de los Memorándum DGPPS N° 032/2024, Memorándum DPT N° 645/2024, Memorándum BT N° 70/2024 y Prov. VMPPSE N° 364/2024 por el cual se remite antecedentes del llamado con ID N° 436.401 y Prov. VMAF Exp. N° 4.452/2024, a través de los Memorándum DF N° 215/2024 y Memorándum DRC N° 41/2024, por la cual remiten legajo de Rendición de Cuentas (STR) N° 223.009, Obligación N° 28.505, por valor de Gs. 1.121.000.000.- (guaraníes mil ciento veintiún millones), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, con fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales. Además, la Verificación In situ en el departamento de Central, distrito de J. Augusto Saldívar en fecha 25 de julio de 2024.

El trabajo de auditoría se realizó en base a los procedimientos considerados en el Programa de Trabajo y de acuerdo a los Procedimientos establecidos en el Manual de Auditoría Gubernamental y las Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el Sector Público y demás disposiciones legales que rigen en materia de la Administración Financiera del Estado.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL EXAMEN

La auditoría no ha tenido limitación al alcance del presente trabajo sobre la aplicación de procedimientos, verificación y razonabilidad de las documentaciones proveídas por la dependencia auditada.

5. MARCO LEGAL

- **Constitución Nacional** del Paraguay.
- **Ley N°1535/99** "De Administración Financiera del Estado" y su decreto reglamentario Decreto N° 8127/00.
- **Ley N°7021/22** "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentarios.
- **Ley N° 7050/2023** "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".
- **Decreto N° 8759/2023** "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".

Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse para fines de información. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder.

MINISTRO

FO-CE-02/06 Informe Final v02.





Auditor Senior
DGAIL - MDS

Laura Rivas Cáceres
Auditora Junior
DGAIL - MDS

Yolanda Montiel
Auditora Junior
DGAIL - MDS

Lic. Yohana Norali Benítez
Directora General
DGAIL - MDS



Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".				
		Sistema Integrado de Gestión	 GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUÁI REKUÁI	
			Código:	FO-CE-02/06
		INFORME FINAL N° 47	Versión:	02

- **Ley N° 6.137** "Por el cual se eleva al rango de Ministerio a la Secretaria de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social"
- **Decreto N° 367/2018** Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.137 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaria de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social", se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social"
- **Decreto N° 9235/95** "Por el cual se crea la secretaria de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República".
- **Decreto N° 962/2008** "Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8.127 del 30 de marzo de 2000 "Por el cual se establece las disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado" y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF);
- **Resolución SAS N° 990/2022** "Por la cual se aprueba el Reglamento del Programa Tekoha del Ministerio de Desarrollo Social";
- **Resolución CGR N° 605/2022** "Que sustentan la ejecución presupuestaria de los ingresos y gastos de las entidades del Estado, sujetos al control de la Contraloría General de la República".
- **Resolución MDS N° 175/2023** "Por la cual se aprueba la carta de invitación estándar y se autoriza el inicio de llamado a contratación por vía de la excepción para adquisición de inmuebles en el marco del Programa de desarrollo y apoyo social a los asentamientos o núcleos poblacionales urbanos y suburbanos Tekoha, con ID N° 436.401, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
- **Resolución N° 223/2023** "Por la cual se adjudica al Señor Oscar Milde Bogarin Peralta, con RUC 426.063, en el marco de la contratación por vía de la excepción para la Adquisición de Inmuebles en el marco del Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos y Suburbanos Tekoha, con ID N° 436.401, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
- Otras disposiciones legales vigentes y concordantes con el objeto del análisis.

6. DESARROLLO DEL INFORME

En base a la verificación del Registro Mayor de Cuentas se ha solicitado por Memorándum DGAI N° 101/2024, la Rendición de Cuentas (STR) N° 223.009, Obligación N° 28.505, por valor de Gs. 1.121.000.000.- (guaraníes mil ciento veintinueve millones), con fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales, además el llamado para la Contratación por Vía de la Excepción "Adquisición de Inmuebles en el marco del Programa Tekoha", con ID N° 436.401, como también por Memorándum DGAI N° 216/2024, se ha solicitado al Programa Tekoha los antecedentes del llamado

Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay".

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse para fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar o utilizar esta información en otros sistemas digitales.

MINISTRO.



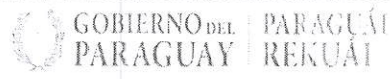

C.P. 100000002/06
Auditora Senior
DGAI - MDS

Informe Final v02.
Laura Rivas Cáceres
Auditora Junior

Lic. Silvia Montiel
Jefa-Auditora Senior - Jefa de Oficina

Lic. Yohana Norail B...
Directora General
DGAI - MDS



Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
 	<h2>Sistema Integrado de Gestión</h2>		
		Código:	FO-CE-02/06
	<h3>INFORME FINAL N° 47</h3>	Versión:	02


Primeramente, se ha procedido a la verificación del llamado para la Contratación por Vía de la Excepción "Adquisición de Inmuebles en el marco del Programa Tekoha", con **ID N° 436.401** conforme a lo solicitado en la carta de invitación y anexos, en el cual esta Dirección de Auditoría ha recibido mediante Prov. VMAF Exp. N° 1.986/2024 a través del Memorandum DUOC N° 132/2024, encontrándose que la oferta se ajusta a las condiciones del presente procedimiento de contratación, a continuación, se presenta el cuadro correspondiente al Anexo 7 de la carta de invitación:


CUADRO I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	
Documentos comunes para personas físicas y jurídicas	
Documentos	Oferente Oscar Milde Bogarin Peralta
a) Formulario de Oferta	Presenta
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta
c) Declaración Jurada de no encontrarse en las prohibiciones o limitación para contratar establecidas en el Art. 40, y de integridad conforme al artículo 20 inc. W ambos de la Ley 2051/03 de acuerdo con lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Presenta
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que viole derecho de los menores estipulado en la Constitución Nacional los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y Adolescencia, demás leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formulario aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Resolución DNC N° 941/2010.	Presenta
II. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS.	
a) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta
b) Constancia de inscripción en el registro único de contribuyente - R.U.C.	Presenta
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Presenta
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar la fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública, para presentar la oferta y representarlos en los actos de licitación. No es necesario que el poder este inscripto en el registro de Poderes.	N/A


C.P. Liz Pareira
 Auditora Senior
 DGAI - MDS


Laura Rivas
 Auditora Junior
 DGAI - MDS





Lic. Silvia Montiel
 Jefa-Auditoría Financiera
 DGAI - MDS


Lic. Yolana Norali Benítez
 Directora General
 DGAI - MDS



Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse para fines de información. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar o ceder a terceros sin autorización del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
	Sistema Integrado de Gestión		
		Código: FO-CE-02/06	Paraguay
	INFORME FINAL N° 47	Versión:	02

CUADRO II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DE CONTRATOS		
La adjudicataria deberá presentar indefectiblemente en un plazo no mayor a 15 días corridas de la notificación de adjudicación los siguientes documentos	PRESENTA	NO PRESENTA
a) Informe del Registro de Interdicciones	x	
b) Certificado de no estar en quiebras	x	
c) Certificado de Condición de Dominio Vigente.	x	
d) Certificado Catastral expedido por el Servicio Nacional de Catastro del Ministerio de Hacienda.	x	
e) Comprobante de Pago de Impuestos y Tasas Especiales hasta la fecha de adjudicación	x	
f) Cuando se trate de propiedad horizontal el reglamento inscripto en la Dirección General de Registros Públicos	x	
g) Cuando se presente apoderado informe del Registro de Poderes,		N/A
h) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS). En defecto de ambos planilla de Aporte Obrero Patronal con constancia de presentación del último mes ante el IPS.	x	
SI NO PRESENTA ESTOS DOCUMENTOS EN EL PLAZO MAXIMO ESTABLECIDO, LA ADJUDICACIÓN SE DEJARÁ SIN EFECTO.		

En el cuadro II se observan los documentos presentados para la firma de Contrato de Compra Venta de Inmueble en el marco del Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos TEKOHA, ajustados a la regulación vigente.

CUADRO III

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADO				
OFERENTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL G.
Oscar Milde Bogarin Peralta	UNIDAD	1	1.121.000.000	1.121.000.000
TOTAL				1.121.000.000


En el cuadro que precede se puede observar que el Oferente Adjudicado es el Sr. Oscar Milde Bogarin Peralta, por un monto total de **Gs.1.121.000.000.-** (guaraníes mil ciento veintiún millones). -


En relación a la Rendición de cuentas, el mismo fue remitido por Prov. VMAF Exp. N° 4.452/2024, a través de los Memorándum DF N° 215/2024 y Memorándum DRC N° 41/2024, por la cual remiten legajo de Rendición de Cuentas (STR) N° 223.009.

Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada. No debe utilizarse con fines formativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe su producir, divulgar o hacer a terceros. En autorización del






Auditora General
DGAI - MDS


Laura Rivas Cáceres
Auditora Junior
DGAI - MDS


Lic. Silvia Montiel
Jefa-Auditoría Financiera
DGAI - MDS


Lic. Yolana Norali Benítez
Directora General
DGAI - MDS



Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
 	Sistema Integrado de Gestión		
			Código:
	INFORME FINAL N° 47		Versión: 02

Obligación N° 28.505, por valor de **Gs. 1.121.000.000.-** (guaraníes mil ciento veintún millones), El legajo fue verificado, constatando que las documentaciones se encuentran de acuerdo a la Resolución CGR N° 605/2022 "Por la cual se establece la guía Básica de documentos de Rendición de Cuentas...", como se detalla a continuación:

CUADRO IV

CUADRO DE RENDICION DE CUENTAS							
ID N°	FF	STR	OBLIGACION N°	CODIGO DE CONTRATACION	ORDEN DE COMPRA N°	FACTURA N°	PRECIO TOTA
436.401	30	223.009	28.505	CE . 12018-23-233685	MDS N° 018/2023	001.001-0000231	1.121.000.000
TOTAL							1.121.000.000

Datos extraídos de los comprobantes de la Rendición de Cuentas

VERIFICACION IN SITU

Asimismo, el equipo auditor se ha trasladado al Inmueble Adquirido por el MDS denominado, Territorio Social "San Pablo" del Dpto. Central, Distrito de J. Augusto Saldívar, el día jueves 25/07/2024, a fin de verificar la cantidad de lotes adjudicados en dicho lugar, en el marco de la licitación por vía de la excepción ID N° 436.401 del Programa Tekoha, al respecto, se observan 6 lotes en la manzana A, 11 lotes en la manzana B, 12 lotes en la manzana C y 9 lotes en la manzana 4, en dicha manzana se encuentran 3 lotes destinados para plaza pública y 1 lote para Centro Comunitario, totalizando 38 lotes, ajustándose con el Proyecto de Loteamiento.

De acuerdo a la entrevista con la presidenta del Territorio Social la Sra. Irene Pérez de López, referente a los lotes, 1 y 3, de la manzana A; 1, 2, 4, 9, 13, 14, 16 y 17 de la manzana B; 7, 9 y 12 de la manzana C y 10 y 11 de la manzana D, están ocupados por familias cuyos lotes no fueron elegible para el Programa, los mismos han adquirido directamente del propietario.

Además, mencionó que las familias que habitan en el lugar ya cuentan con los servicios públicos (agua y luz), y actualmente se encuentra en espera del censo definitivo para posterior elaboración y firma de contratos.

A continuación, se presenta registro fotográfico referente a la verificación in situ:

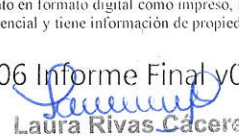
Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"


Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse como documento de referencia. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe su difusión, divulgación y/o ceder a terceros.

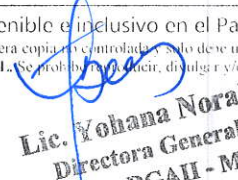
MINISTRO

FO-CE-02/06 Informe Final v02.


C.P. Liz Ferrera
Auditora Senior
DGAIH - MDS





Laura Rivas Cáceres
Auditora Junior
DGAIH - MDS

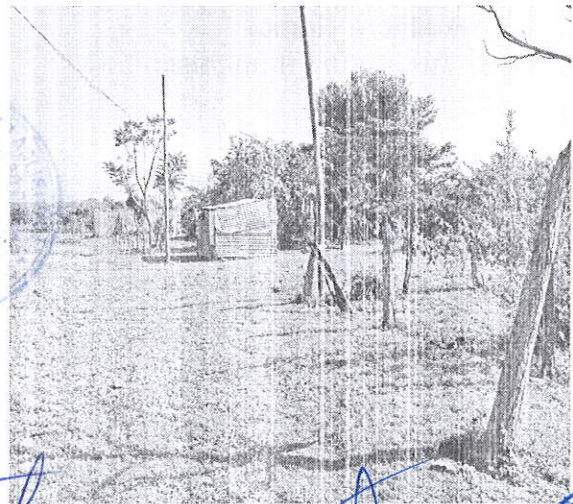
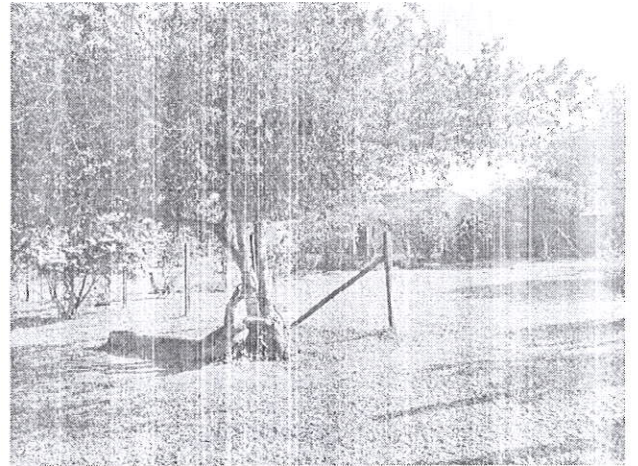
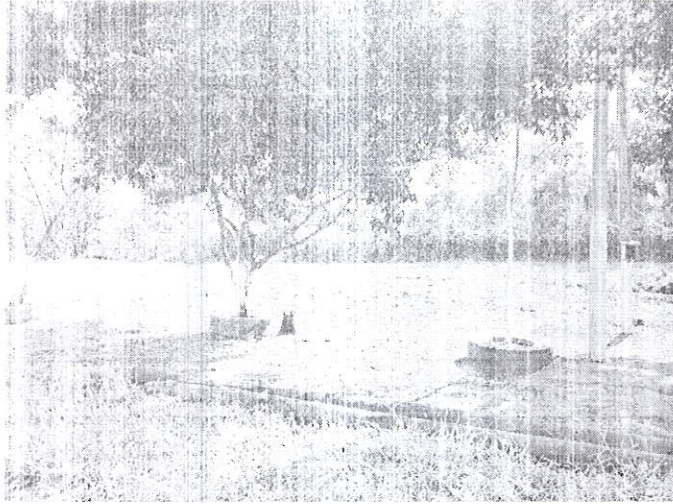

Lic. María Montiel
Jefa-Auditora Financiera
DGAIH - MDS


Lic. Yohana Norali Benítez
Directora General
DGAIH - MDS



Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".

 <p>MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY</p>	<p>TEKOATY AKARAPUARÁ MITE'NDIHEHA</p>	<h2 style="text-align: center;">Sistema Integrado de Gestión</h2>	 <p>GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUÁI REKUÁI</p>	
			<p>Código: FO-CE-02/06</p>	<p>FO-CE-02/06</p>
 <p>INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA</p>		<p>INFORME FINAL N° 47</p>	<p>Versión: 02</p>	<p>02</p>



[Signature]
C.P. Liz Pereira
Auditora Señor
DGAIH - MDS






[Signature]
Laura Rivas Cáceres
Auditora Junior
DGAIH - MDS

[Signature]
Lic. Montiel
Financiera

[Signature]
Lic. F. Benítez
Directora General
DGAIH - MDS



Vision: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en Paraguay. Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe la reproducción, distribución, venta y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO."

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
 	<h2>Sistema Integrado de Gestión</h2>	 	
		Código:	FO-CE-02/06
	INFORME FINAL N° 47	Versión:	02

7. CONCLUSIÓN

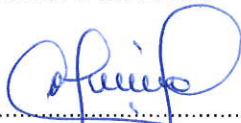
En base a la verificación documental del Inmueble adquirido en el OG 450 – Tierras y Terrenos, correspondiente a la **STR N° 223.009, Obligación N° 28.505**, por **₡ 1.121.000.000.-** (guaraníes mil ciento veintidós millones) con fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, y a la Verificación In situ realizada en el Distrito de J. Augusto Saldívar, Dpto. Central, y lo correspondiente a la verificación del llamado para la Adquisición de Inmueble por vía de la excepción con ID N° 436.401, esta Auditoría concluye que las documentaciones proveídas a esta dependencia, se presentan en forma razonable, conforme a las Normas Legales Vigente.

8. RECOMENDACIÓN

Al Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica - Programa Tekoha:

- Tomar los recaudos necesarios a fin de canalizar las acciones pertinentes que permitan agilizar los procedimientos para el censo definitivo y posterior firma de Contrato de Compra Venta de Inmuebles, conforme a las Reglamentaciones Legales vigentes.

Es nuestro informe.



C.P. Liz Pereira
Auditora Senior
Dpto. Auditoría Financiera



Laura G. Rivas Cáceres
Auditora Junior
Dpto. Auditoría Financiera



Lic. Silvia Montiel
Jefa Interina
Dpto. Auditoría Financiera




Lic. Yohana Norali Benítez
Directora General
Dirección Gral. de Auditoría Interna
Institucional

Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO